



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

AUTO : Interlocutorio
Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2020-00521-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince de mayo de dos mil veintitrés

Se requiere a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de éste proveído, cumpla con la carga procesal que le asiste, esto es, realizar la notificación al demandado EDISON GOMEZ VALDERRAMA; so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación (Art. 317 C.G. del P.), toda vez que, para continuar el trámite del proceso, se requiere realizar la notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
JUEZA

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29543e4a28fafd2f99eb3319b4fa966fc4ea4715c0cc2f3544cf451ef16130e7**

Documento generado en 15/05/2023 11:58:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la
página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 16 de mayo de 2023*